



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 17 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 0.237 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N° 4464 del 10-07-2015 del "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE", solicitando Subvención para cierre perimetral sector arcos de cancha de baby fútbol.-
6. Memorándum N° 034 del 03-08-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que el "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N°31/2015 del 04-08-2015, de Asesor Jurídico donde informa que el "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1.004, de fecha 04.08.2015, del Director de Control en el que informa que el "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 04-08-2015, donde se autoriza la subvención al "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE".-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$421.900 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos pesos) al "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE", para cierre perimetral, sector arcos de cancha de baby fútbol.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la "COMITÉ DE ADELANTO TALQUITA NORTE" RUT N° [REDACTED] por la suma de \$421.900 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta 30 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Man Damino Hernandez
MAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPF/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES